



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Contratos

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En su proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, la Comisión analizó los expedientes detallados a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR RAHDAMÉS DARÍO MARMOLEJOS FRICA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4953 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2008, EXPEDIENTE No. 04661-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“a) Una porción de terreno con una extensión superficial de DOCE PUNTO TRES (12.03) tareas nacionales, equivalente a SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRÉS (7,565.23) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 25 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, sección Batey Yacó, Proyecto de Lotificación de Parcelas Las Lagunas II, Lote No. 6, con los siguientes linderos: Al Norte, río Isabela; al Este, río Isabela; al Sur, lote No. 7; al Oeste, Porciones números 1 y 2.

b) Una porción de terreno con una extensión superficial de ONCE PUNTO SESENTA Y UNO (11.61) tareas nacionales, equivalente a SIETE MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO DIEZ (7,301.10) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 25 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, sección Batey Yacó, Proyecto de Lotificación de Parcelas Las Lagunas II, Lote No. 7, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 6; al Este, río Isabela; al Sur, calle; y al Oeste, Porción No. 2.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Contratos

Estas dos porciones de terreno hacen un total de VEINTITRÉS PUNTO SESENTA Y CUATRO (23.64) TAREAS NACIONALES, equivalentes a CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y TRES (14,866.33) METROS CUADRADOS.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$118,200.00), o sea, a razón de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) por tarea nacional.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR RAFAEL ULISES LANTIGUA DÍAZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4953 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2008, EXPEDIENTE No. 04656-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y OCHO (38.38) TAREAS NACIONALES, equivalentes a VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO (24,133.48) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 33 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, lugar Palamara, Proyecto Las Lagunas, Porción No. 25, con los siguientes linderos: Al Norte, río Isabela; al Este, porción No. 23; al Sur, porción No. 25 y calle; y al Oeste, río Isabela. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$191,900.00) o sea, a razón de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) por tarea nacional.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO CATAREY, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JULIO EDUARDO GARCÍA DE JESÚS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 4953 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2008, EXPEDIENTE No. 04669-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y SIETE (103,169.67) METROS CUADRADOS, equivalentes a CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO CERO SEIS (164.06) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 79-Ref-(Parte), D.C. No. 12, municipio de Villa Altigracia, provincia San Cristóbal, lugar La Isabela, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 79-Ref.; al Este, resto de la Parcela No. 79-Ref.; al Sur, resto de la Parcela No. 79-Ref.; y al Oeste, camino y resto de la Parcela No. 79-Ref, (Porción No. 3). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$377,607.10), o sea, a razón de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,300.00) por tarea nacional.”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JUAN BAUTISTA FELIZ FELIZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 4953 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2008, EXPEDIENTE No. 04667-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOCE PUNTO CERO (12.00) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO VEINTISÉIS (7,563.26) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Parte), D.C. 32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, Proyecto Agropecuario 166, Lote No. 109, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 97; al Este, Lote No. 109-A; al Sur, calle; y al Oeste, Lote No. 108. El precio convenido y pactado para la presente compra-venta de terreno es de SETENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$78,000.00), o sea, a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00) por tarea nacional.”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR FAUSTO SUÁREZ CASTILLO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8030 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIENTE No. 04791-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTIUNO PUNTO QUINCE (21.15) TAREAS NACIONALES, equivalentes a TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES (13,304.33) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 236 (Parte), D.C. 32, del Distrito Nacional, Andrés, Kilómetro 36, lugar Boca Chica, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 236; al Este, resto de la Parcela No. 236; al Sur, resto de la Parcela No. 236; y al Oeste, resto de la Parcela No. 236. El precio convenido y pactado para la presente compra-venta de terreno es de CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$126,900.00), o sea, a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) por tarea nacional.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA THELMA GREGORIA ÁLVAREZ MEJÍA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8030 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIENTE No. 04783-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCO (2,158.05) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 512 (Parte), D.C. No. 32, Boca Chica, Distrito Nacional, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la Parcela No. 512 (Parte); al Este, avenida Brisa de Caucedo; al Sur, resto de la Parcela No. 512; y al Oeste, resto de la Parcela No. 512 (Parte). El precio convenido y pactado para la presente compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$269,756.25) o sea, a razón de CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$125.00), por metro cuadrado.”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Contratos

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 1ERO. DE MAYO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR RAMÓN EMILIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8030 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIENTE No. 04798-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SESENTA Y SIETE PUNTO VEINTIOCHO (67.28) TAREAS NACIONALES, equivalentes a CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PUNTO VEINTISIETE (42,170.27) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 29 (Parte), D.C. No. 3, de Monte Plata, lugar Proyecto Yabacao, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, arroyo; al Sur, resto de la Parcela No. 29; y al Oeste, resto de la Parcela No. 29. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$336,400.00), o sea, a razón de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) por tarea nacional.”

Esta Comisión, HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO P.
Miembro

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Miembro

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro